Servicio de Impuestos Internos

Santiago, 9 de Abril 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1402762

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402762, presentada por el contribuyente Señor **CRISTINA DENNISE NANCUPIL PALMA, RUT** , de fecha 18 de Febrero 2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 121248534.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[%] del interés penal [%] de Multas asociadas al impuesto [65%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERV. IMPUESTOS INTERNOS DIRECC. REG. METROP. STGO. PNTE.
Director Regional CHILE

María José Castillo Veja
Directora Regional

Notificación: Res. Ex. N°1402762 de fecha 9 de Abril 2019, que incluye entrega de giros				
			Santiago, 9 de Abril 2019 Hora: 11:37 hrs.	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Jefa de Gabinete D.R. Reg. Metrop. Stgo. Poniente
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Roxana Moraga Torres** **Ministro de Fe**

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: rayenantu@yahoo.es

Fecha: 09-04-2019.